



ORDENANZA N° /2025

Visto:

La necesidad de continuar con la realización de obras de desagües pluviales, e infraestructura necesaria en distintos sectores de nuestro pueblo, para mejorar el escurrimiento hídrico.

Y Considerando:

Que la obra de desagüe en el sector del Balneario Municipal José Alberto Suescun, es necesaria para evitar el deterioro superficial del terreno y mejorar el rápido escurrimiento de excesos de agua de lluvias intensas.

Que todo lo desarrollado con las obras para la apertura del *BV. BRIG. JUAN BAUTISTA BUSTOS*, su hermoso cantero central y el paseo peatonal que invita al recorrido y embellece todo ese sector de nuestro pueblo, requiere nueva infraestructura de servicios.

Que la realización de los proyectos urbanos, como esta obra de desagües pluvial en el Bv. Brig. Juan B. Bustos y en el balneario municipal, permite consolidar el escurrimiento de las aguas hacia el desagüe natural de la zona.

Que la concreción de esta obra, mejora el espacio público y la circulación peatonal y vehicular en la zona del Balneario, de uso frecuente para los lugareños.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º: APRUÉBESE la ejecución de la **Obra de desagüe pluvial en Bv. Bgdier. J. B. Bustos y Balneario Municipal José Alberto Suescun**, que comprende movimientos de suelo y la realización de 2 (dos) badenes de Hormigón simple, 1 (un) canal trapezoidal de hormigón armado, taludes de suelo natural y 1 (un) canal de sección rectangular de descarga hacia el Río Ctalamochita.



**Honorable Concejo Deliberante
de Villa Ascasubi**

José Benard 88 – C.P. 5935

Villa Ascasubi – Dpto. Tercero Arriba – Córdoba



Art. 2º: ESTABLECESE el costo de la obra, determinada según Anexo de Cómputos y Presupuestos, confeccionado a tal efecto, por el Ing. Civil Marcos E. Bizzarri, Mat. 5935, en \$ 21.034.000,00 (Veintiún millones treinta y cuatro mil pesos con 0/00). -

Art. 3º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo, a realizar todas las erogaciones correspondientes para dicha obra, contratar el personal, equipos y adquirir materiales necesarios para su ejecución, por administración o por ejecución de terceros, cumpliendo con todos los pasos administrativos ante el Honorable Tribunal de Cuentas, y contemplando las partidas presupuestarias vigentes. Remítase la presente ordenanza al HTC para legitimar todos los actos administrativos que la obra requiera. -

Art. 4º: DISPÓNESE que el proyecto, la dirección técnica e inspección de las obras, los realice la Secretaría de Obras Públicas por medio de su personal o profesionales que contrate a esos efectos. -

Art. 5º: COMUNÍQUESE, publíquese en Registro de Ordenanzas y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Ascasubi, a los
días del mes de de 2025.-



MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI

JOSÉ BENARD 88 – VILLA ASCASUBI – CÓRDOBA –
C.P.: 5935

MUNIVA
Gestión *Zully Fonseca*

Villa Ascasubi, 23 de abril de 2025

MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI

PROYECTO: DESAGÜE PLUVIAL AV. J.B. BUSTOS Y BALNEARIO MUNICIPAL

VILLA ASCASUBI - Provincia de Córdoba

DEPARTAMENTO: Tercero Arriba

MEMORIA DESCRIPTIVA

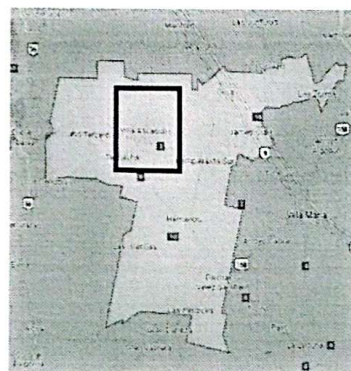
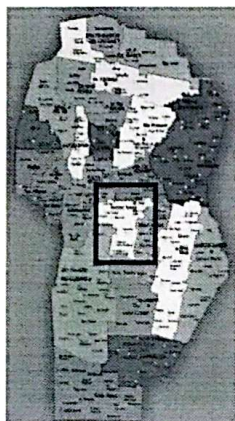
1. Introducción

Villa Ascasubi es una localidad del departamento Tercero Arriba, en el centro sur de la provincia de Córdoba, se encuentra a 110 Km al Sur de la ciudad de Córdoba Capital, a través de la Ruta Nacional 9 y la ruta provincial E79 o a través de la Autovía Córdoba Río Cuarto, hacia el Oeste se encuentra a 24 Km de la Ciudad de Río Tercero, hacia el Sureste a 120 Km de la ciudad de Villa María, cuenta con una población estable de aproximadamente 2.500 habitantes.

Lo atraviesa por el costado Oeste de la localidad la Ruta Provincial E79.

La comercialización de cereales y oleaginosas, es el principal punto de referencia en cuanto a la economía local, primordialmente la producción de soja y maíz, aunque en los últimos años tuvo un importante repunte el cultivo de maní, debido a la colocación de plantas primarias de proceso del mismo, para exportación; igualmente el cultivo de soja, ocupa hoy en día un 60% de la tierra agrícola.

La localidad también desarrolla su actividad turística durante el período de verano a lo largo del cauce de Río Tercero, que lo atraviesa en sentido Oeste-Este, recibiendo de esta manera a los habitantes de las localidades vecinas.




MARCOS E. BIZZARRI
INGENIERO CIVIL
MP 5935



2. Características actuales de la zona a intervenir

La zona a intervenir comprende la zona del balneario municipal y en concordancia con la Av. J. B. Bustos.

3. Objetivo del proyecto

El objetivo general de la propuesta es solucionar la problemática del deterioro superficial del terreno y mejorar el escurrimiento de los excedentes hídricos en la zona en cuestión.

4. Descripción del proyecto

Los trabajos a realizarse comprenden tareas de movimiento de suelos, ejecución de 2 (dos) badenes de hormigón simple, 1 canal trapezoidal de hormigón armado y taludes de suelo natural y 1 canal de sección rectangular de descarga al Río Tercero.

No se considera en esta etapa la ejecución de la obra de descarga hacia el Río Tercero ya que la misma se incluirá en otros proyectos futuros del balneario.

5. Cómputo y Presupuesto

El monto de obra estimado para el presente proyecto incluyendo material y mano de obra asciende a la suma de \$ 21.034.000 (VEINTIUN MILLONES Y TREINTA Y CUATRO MIL PESOS CON 0/00).


MARCOS E. BIZZARRI
INGENIERO CIVIL
MP 5936



MUNICIPALIDAD DE VILLA
ASCASUBI
JOSÉ BENARD 88 – VILLA ASCASUBI – CÓRDOBA –
C.P.: 5935

MUNIVA
Gestión Zully Fonseca

MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI
DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA - CORDOBA
OBRA: DESAGÜE PLUVIAL AV J. B. BUSTOS y BALNEARIO MUNICIPAL

MUNIVA
Gestión Zully Fonseca

PRESUPUESTO

Item Nº	DESIGNACION	Unid	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	INCIDENCIA	
1	Limpieza de terreno y preparación de terreno	gl	1.00	\$ 677,319.772	\$ 677,319.772	3.22%	
2	Movimiento de suelo - perfilado y compactación de calles laterales	m3	120.00	\$ 5,968.300	\$ 716,196.000	3.40%	
3	Excavación para banes, canales con medios manuales / mecánicos en suelos no clasificados.	m3	120.00	\$ 14,220.000	\$ 1,706,400.000	8.11%	
4	Base estabilizada granular	m²	16.00	\$ 53,470.360	\$ 855,525.760	4.07%	
5	Provisión y colocación de hormigón simple para badenes y canal trapezoidal	m3	19.00	\$ 448,500.000	\$ 8,521,500.000	40.51%	
6	Provisión y colocación de hormigón armado para canal rectangular	m3	7.00	\$ 829,494.725	\$ 5,806,463.075	27.61%	
7	Provisión y colocación de protección de talud - piedra bola	m3	18.00	\$ 125,000.000	\$ 2,250,000.000	10.70%	
8	Limpieza final de obra	gl	1.00	\$ 500,000.000	\$ 500,000.000	2.38%	
					SUBTOTAL=	\$ 21,033,404.607	100.00%
					TOTAL=	\$ 21,034,000.000	abr-25

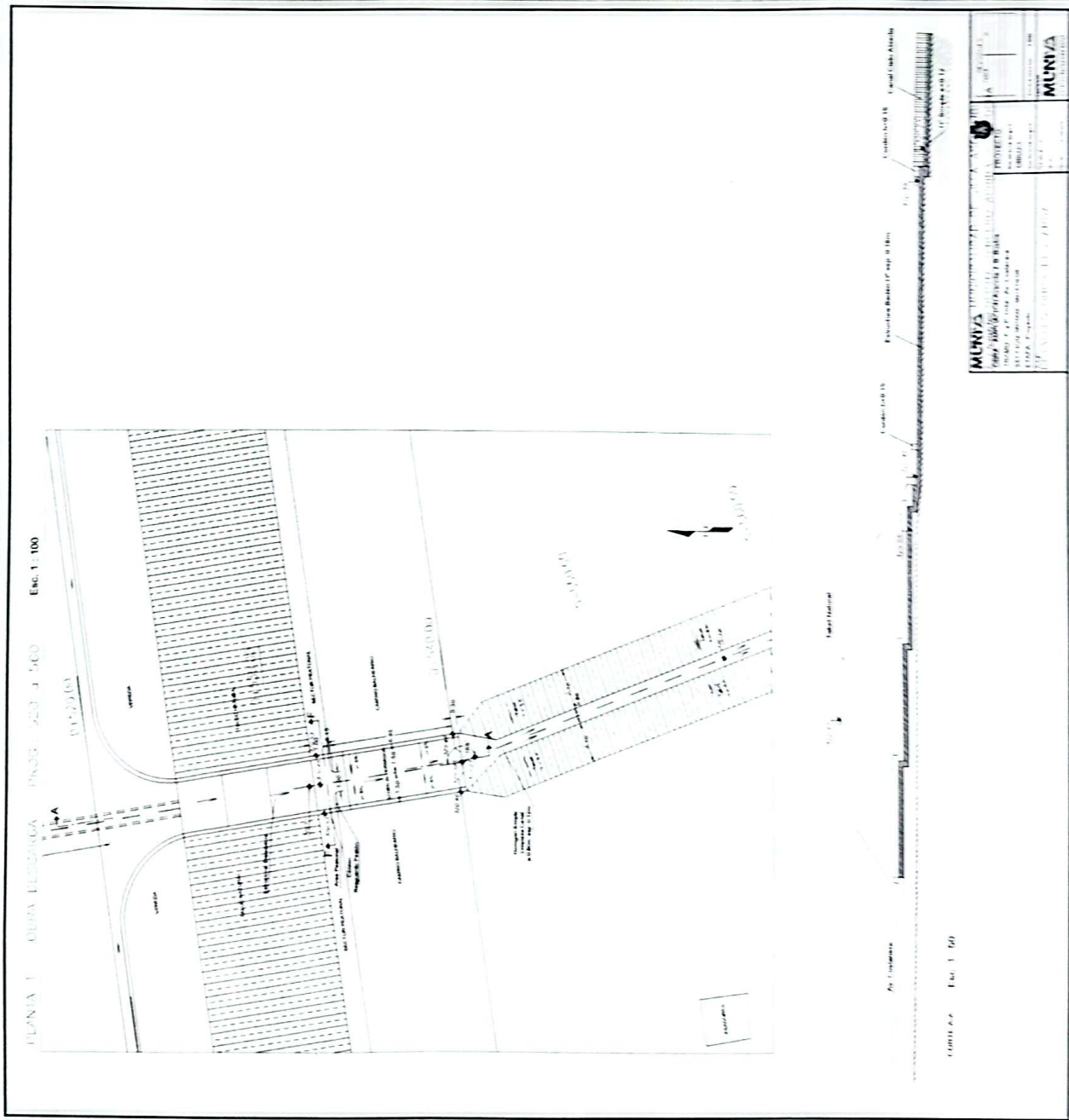

MARCOS E. BIZZARRI
INGENIERO CIVIL
MP 5935



**MUNICIPALIDAD DE VILLA
ASCASUBI**
JOSÉ BENARD 88 – VILLA ASCASUBI – CÓRDOBA –
C.P.: 5935

MUNIVA
Gestión Zully Fonseca

6. Anexo Planos



MUNIVA
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

MUNIVA
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

